

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

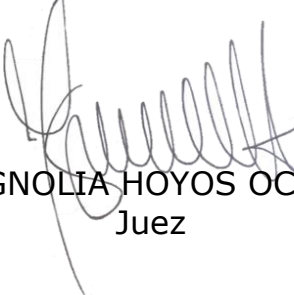
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 1100131-10-027-2019-00374-00

Bogotá, D. C., seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud del apoderado Luis Arturo Suárez Pacheco (c.digital 19), respecto del término para controvertir dictamen estese a lo reglado por el inciso 1º del artículo 228 CGP, y a lo dispuesto en providencia del 15 de julio hogaño (c. digital 18).

Por lo demás, tenga en cuenta el memorialista la remisión del expediente a su dirección electrónica (c. digital 20).

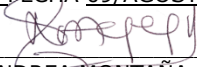
NOTIFÍQUESE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0134 FECHA 09/AGOSTO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr